

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO ANTE EL MARN DE OBRAS O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS QUE SE ACOGEN AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA CATÁSTROFES ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 59 AL 62 DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Para regularizar las actividades, los trabajos o los proyectos, la entidad escogerá la guía o guías socioambientales correspondientes y estará obligada a cumplir con la o las mismas, ya que dadas las circunstancias –de enfrentar las consecuencias del evento natural extremo- se convierte en el instrumento de evaluación ambiental requerido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.¹

Seleccionar los ítems aplicables a la naturaleza del proyecto.

1. Información Legal del Proyecto o de los Proyectos

Carta de presentación de los proyectos firmada por el representante legal dirigida a la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales que deberá incluir:

Nombre o razón social del proponente, nombre del propietario o representante legal, dirección, teléfono, e-mail y fax para recibir notificaciones, dirección completa de los proyectos y ubicación mediante coordenadas geográficas y UTM (Universal Transverse of Mercator) descripción de los proyectos.

2. En todos los casos deberá acompañar:

2.1. Constancia del número de identificación tributaria

2.2. Consulta electrónica del Registro General de la Propiedad del lugar o los lugares en donde se ejecutarán los proyectos de Restauración de Áreas Degradadas

2.3. (Si no es propietario del lugar donde se ejecutará el proyecto deberá presentar uno de los siguientes contratos –el que aplique-:

- Contrato de arrendamiento.
- Contrato o promesa de compraventa.
- Unificación de bienes (Cuando el proyecto se emplace en diferentes sitios, del mismo propietario)
- Consulta electrónica en caso de inmueble del Estado

2.3.1. Descripción del Proyecto (en hojas adicionales) incluyendo las actividades siguientes:

- Metodología para recabar información (en este apartado deberá considerar la información y conocimiento de las comunidades).
- Condiciones y técnicas especiales de protección a establecer conjuntamente con las comunidades: a) Recuperar y mantener la cobertura forestal en las riberas de los ríos, lagos, lagunas y lagunetas, con especies nativas, incluidos los manglares; b) Reforestar en las zonas litorales con especies propias del lugar para beneficio de las comunidades, especialmente especies de mangle y otras especies nutricias y de anidamiento para atraer nuevamente a la fauna.
- Forma de promoción de la conservación y regeneración natural de la zona de manglar, bosques remanentes, los bosques de galería y la cobertura forestal de las partes medias y altas de las cuencas hidrográficas.
- Recuperación de la calidad del agua superficial y subterránea.
- Estabilización de taludes; terrazas y otros métodos de estabilización del suelo

¹ La aplicación de estas guías se basa en que los impactos producidos por los eventos son similares y las medidas de mitigación son, en su mayoría bien conocidas sin obviar las características particulares de cada entorno. Por lo tanto, se brinda una herramienta completa, de registro abreviada, con la cual, las entidades podrán cumplir con los requisitos ambientales en forma simplificada.

- Otras actividades relativas a la protección y conservación de los suelos, bosques de ribera, fuentes de agua, manglares y otros ecosistemas funcionales.
- 2.3.2. Descripción de las características del entorno social, cultural y ambiental del proyecto (tipo de actividades, población, infraestructura, etnias, comercio, recreación, centros culturales, arqueológicos, religiosos, zonas de vida, cuerpos de agua, biodiversidad, áreas protegidas y áreas ambientalmente frágiles, además de aspectos geográficos.
 - 2.3.3. Cronograma de ejecución del proyecto.
 - 2.3.4. Análisis de riesgo de los sitios en los cuales ejecutará el proyecto, obra o actividad de Restauración de áreas Degradadas, comprendiendo los riesgos existentes y probables, antecedentes históricos, prevención futura y medidas de mitigación e indicar las actividades de socialización del proyecto realizadas con la comunidad. Dicho análisis deberá identificar zonas vulnerables y de riesgo, para evitar que obras físicas se desarrollen nuevamente en este tipo de lugares.
 - 2.3.5. Manuales de operaciones y de mantenimiento del proyecto.
 - 2.3.6. Declaración jurada del proponente conforme formato proporcionado por el MARN.

3. Proponente persona individual:

Fotocopia cédula de vecindad

3.1. Proponente persona jurídica o entidad gubernamental:

- 3.1.1. Fotocopia nombramiento y cédula de vecindad representante legal.
 - 3.1.2. Proyectos de Gobierno: Acta de Consejo Municipal (si es el caso), indicando la propiedad del terreno.
- 3.2. Personas Jurídicas:** Fotocopia de patentes de sociedad y de comercio